



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METILICO

N° 26-AM-00004

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

INDUPERU ROJAS E.I.R.L

RUC N° 20606875356

Domicilio Legal

AV. CUSCO MZA. DA LOTE. 7 SEC. UNION BELLAVISTA JICAMARCA LIMA - HUAROCHIRI - SAN ANTONIO

Teléfono

Correo Electrónico

926538875 / 933061058

wilmerrojascarrero6@gmail.com

Actividades con Alcohol Metílico

COMERCIALIZACION, ENVASE Y REENVASE

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

ROJAS CARRERO WILMER

D.N.I. N° 42671101

Fecha de Inscripción

10-05-2021

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en HUACHO, el 10 de mayo del 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ernesto Arturo Tello Davila
Ing. ERNESTO ARTURO TELLO DAVILA
Director Regional de Producción



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC